ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS AÑO 2019.

VISTOS:

2 9 AGO, 2019

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº 18.290;
- El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

La realización de diversas actividades con motivo de la celebración de un nuevo Aniversario de la Independencia Nacional año 2019, con diversas actividades que se extenderán durante el mes de septiembre y al que está invitada toda la comunidad puertovarina y visitantes.

DECRETO N° 4339 EX./

AUTORIZASE la suspensión de tránsito vehicular los días y sectores que se indican, con 1.motivo de la realización de diversas actividades en la celebración de un nuevo Aniversario de la Independencia Nacional," Fiestas Patrias año 2019":

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
10/09/2019	De 09:00 a	"ZAPATEANDO JUNTO AL LAGO"
ľ	14:00 horas	Av. Teobaldo Kuschel, entre calles Imperial y San Juan.
		Calle Del Salvador, entre calles Santa Rosa y Av. Teobaldo Kuschel.
		Calle San Juan, entre calle Del Salvador y Av. Teobaldo Kuschel.
Del 13 al 15	Las 24 horas	"DIA DE LA HOJARASCA NESTLÉ"
Sept. 2019		Sector techado de calle Santa Rosa, entre Del Salvador y San José.

- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.
- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las 3.autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ

HECHO, ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

I.Municipal dad de Puerto Varas

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl